

P1: ¿Cuál es la definición de pago directo?

R1: Es el proceso mediante el cual los miembros con una prima mensual del plan o una multa por inscripción tardía pagan la prima adeudada directamente al UCLA Health Medicare Advantage Plan mediante cheque o tarjeta de débito/crédito.

P2: ¿Cuál es la definición de un período de gracia para el pago de una prima?

R2: Un plazo determinado después de la fecha en que se debe hacer el pago sin que se cancele la inscripción en el plan. El período de gracia estándar actual para el pago de primas se establece en tres (3) meses. El UCLA Health Medicare Advantage Plan extiende el período de gracia para el pago de primas un (1) mes adicional.

P3: ¿Cómo sabré si califico para el período de gracia extendido para el pago de la prima?

R3: Todos los miembros que adeuden pagos de primas califican para la extensión de un (1) mes del período de gracia.

P4: ¿Cuándo finalizará el período de gracia extendido para el pago de la prima?

R4: El período de gracia comienza el mes que sigue al primer pago de la prima que se haya dejado de pagar. El período de gracia estándar para el pago de la prima es de tres (3) meses; además, se concederá un período de gracia de un (1) mes adicional para el pago de la prima, lo que hace un total de cuatro (4) meses.

P5: ¿Cómo recibiré mi factura si mi vivienda se ha visto afectada por los incendios forestales?

R5: Puede acceder a su factura en línea a través de su portal para miembros MyChart o llamar a servicios para miembros para actualizar su dirección postal.

Portal para miembros: my.uclahealthmedicareadvantage.org

Servicios para miembros: (833) 627-8252 TTY 711

P6: ¿Cómo puedo pagar mis primas?

R6: Puede hacer un pago de las primas de su plan como se indica a continuación:

- Por teléfono al (833) 627-8252 TTY 711; opción 4
- En línea visitando my.uclahealthmedicareadvantage.org
- Con un cheque pagadero a UCLA Health Medicare Advantage Plan y enviado por correo a:

UCLA Health Medicare Advantage Plan
P.O. Box 745123
Los Angeles, CA 90074-5123

P7: ¿Qué pasará si no pago las primas de mi plan después del período de gracia inicial y del período de gracia extendido?

R7: Si no se recibe el pago después de que haya finalizado el período de gracia extendido para el pago de la prima, se cancelará su inscripción en el plan a partir del primer día siguiente al último día del período de gracia. Para seguir siendo miembro del plan, es necesario realizar el pago completo al final del período de gracia.

P8: ¿Qué pasa si no puedo pagar la totalidad?

R8: Para seguir siendo miembro del plan, es necesario realizar el pago completo al final del período de gracia. Su inscripción en el plan se cancelará a partir del primer día siguiente al último día del período de gracia.

P9: ¿Puedo obtener ayuda si me han afectado los incendios forestales de Los Angeles?

R9. Sí, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) ha declarado los incendios forestales de Los Angeles zona de desastre natural y usted puede ser elegible para recibir ayuda. Puede obtener más información sobre FEMA y sobre la ayuda a personas en disasterassistance.gov.

P10: Si no puedo pagar la prima mensual de mi plan, ¿soy elegible para inscribirme o cancelar mi inscripción en mi plan Medicare Advantage de medicamentos con receta?

R10. Sí, si sufrió los efectos de los incendios forestales de Los Angeles, es elegible para un período de inscripción especial para inscribirse o darse de baja de un plan Medicare Advantage o un plan de la Parte D.